



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.649/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.384/18 de 31 de Mayo de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 48/18, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2018", ID 3447-81-LP18; Decreto Alcaldicio N° 2.504/18 de 08 de Junio de 2018, que modifica el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la Propuesta Pública N° 48/18, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2018", ID 3447-81-LP18; **Acuerdo 149/18** tomado en la 23ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 16 de Agosto de 2018, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicación múltiple del proceso licitatorio N° 048/2018 denominado "Suministro de Servicios Odontológicos 2018", ID 3447-81-LP18, a los proponentes "Fernando Garay Martínez", [REDACTED], "Katherine Varas Lazo", [REDACTED], "José Miguel Cárdenas Heredia", [REDACTED], y a "Claudia Iturra Galaz", [REDACTED] por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.554/18 de 22 de Agosto de 2018, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, por el cual propone **adjudicación múltiple** a "Fernando Robinson Garay Martínez", "Katherine Susana Varas Lazo", "José Miguel Cárdenas Heredia", y "Claudia Paz Iturra Galaz", la Propuesta precedentemente individualizada, a los oferentes indicados en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases; Correo Electrónico de fecha 27 de Agosto de 2018, de la Dirección de Secoplac.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a los oferentes que se indican en el siguiente recuadro **-adjudicación múltiple-** la Propuesta Pública N° 48/18, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2018", ID 3447-81-LP18:

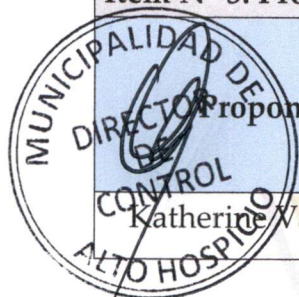
Ítem	Detalle	Oferente	RUT
1	Programa Más Sonrisas para Chile Gestión Local (Cupos CESFAM)	Fernando Robinson Garay Martínez	[REDACTED]
2	Programa Más Sonrisas para Chile Gestión Local (Cupos CECOSF)	Katherine Susana Varas Lazo	[REDACTED]
3	Programa Más Sonrisas para Chile (INTERSECTOR)		
4	Programa Hombres de Escasos Recursos (HER)	José Miguel Cárdenas Heredia	[REDACTED]
7	Salud Oral Integral a Adultos de 60 Años	Claudia Paz Iturra Galaz	[REDACTED]

2.- Apruébese las **adjudicaciones múltiples** de la Propuesta Pública N° **48/18**, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2018", ID 3447-81-LP18, a los oferentes ya individualizados, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyo valor a cancelar por los servicios adjudicados son los siguientes:

Ítem N° 1: Programa Más Sonrisas para Chile Gestión Local (CUPOS CESFAM).			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Impto. Incluido)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
Fernando Garay Martínez.	\$ 173.415	100	\$17.341.500

Ítem N° 2: Programa Más Sonrisas para Chile Gestión Local (CUPOS CECOSF).			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Impto. Incluido)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
Katherine Varas Lazo	\$ 173.415	100	\$ 17.341.500

Ítem N° 3: Programa Más Sonrisas para Chile (INTERSECTOR).			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Impto. Incluido)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
Katherine Varas Lazo	\$ 173.415	100	\$ 17.341.500



Ítem N° 4: Programa Hombres de Escasos Recursos (HER).			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Impto. Incluido)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
José Miguel Cárdenas	\$ 173.400	60	\$ 10.404.000

Ítem N° 7: Salud Oral Integral a Adultos de 60 Años			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Impto. Incluido)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
Claudia Paz Iturra Galaz	\$ 269.730	56	\$ 15.104.880

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y al **Departamento de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- El contrato en cuestión tendrá duración hasta el día **31 de diciembre del 2018** tiempo en el cual los oferentes deberán dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por los proponentes adjudicados.

5.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a las siguientes cuentas del **Área de Salud Municipal**:

Cuenta N°	Monto Unitario Bruto	Convenio-Per cápita	Detalle
215-22-08-999-003	\$ 173.415	Odontológico Integral	Ítem N° 1: Programa Más Sonrisas para Chile Gestión Local (Cupos Cesfam).
	\$ 173.415		Ítem N° 2: Programa Más Sonrisas para Chile Gestión Local (Cupos Cecosf).
	\$ 173.415		Ítem N° 3: Programa Más Sonrisas para Chile (Intersector).
	\$ 173.400		Ítem N° 4: Programa Hombres de Escasos Recursos (HER).
215-22-08-999-004	\$ 269.730	Ges Odontológico	Ítem N° 7: Salud Oral Integral a Adultos de 60 Años

6.- Finalmente, quedan en estado **desierto** el Ítem N° 5 "Prótesis Removibles", y el Ítem N° 6 "Programa Endodoncias en APS, por no haberse recibido ofertas de proponentes interesados.

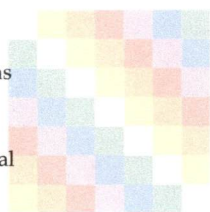
7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M/D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dideco
Jurídico
Servicios Traspasados



Multicultural